



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA
PRESENCIAL)**

ISEM-ICTP-018-18

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE
DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES.**

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**
- 2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS LICITANTES.**
- 3. JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**
- 5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**
- 7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.**
- 8. SANCIONES A PROVEEDORES.**
- 9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**
- 10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA.**
- 11. DISPOSICIONES GENERALES.**
- 12. ANEXOS No. UNO AL No. ONCE.**

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES.

El Instituto de Salud del Estado de México a través de la Coordinación de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio ubicado en Av. Manuel M. Garduño, primer piso lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, Código postal 50010, teléfono (01722) 199-15-90 y (01722) 211-49-80 ext. 99862 y 99863 en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 33 Bis, 40 párrafo tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, 73 y 77 de su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**, conforme a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.

1.1. Información general de las bases.

Publicación del resumen de las bases	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios http://compranet.gob.mx 21 de Diciembre de 2018
---	--

1.2. Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	24/Diciembre/2018 12:00 horas.	TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. MANUEL M. GARDUÑO, PRIMER PISO, LOTES 18 AL 21, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA (TELÉFONOS 01722-211-49-80 EXT.99862 y 99863), C.P. 50010, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. COMO REFERENCIA, ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN ENTRE LA COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLÁN Y LA PLANTA DE MOTORES DE GENERAL MOTORS., CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.
Presentación y apertura de proposiciones	31/Diciembre/2018 11:00 horas.	
Fallo	La fecha y hora se comunicará a los licitantes, al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la comunicación del fallo.	

1.3. Obtención y consulta de las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

La obtención de las presentes bases es gratuita y está a disposición de los licitantes en CompraNet, cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, a partir del día en que se publiquen las bases, conforme a las fechas establecidas en bases, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Se informa a los interesados en participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que de conformidad con el Acuerdo emitido por el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y soberano de México (Gaceta del Gobierno del Estado de México), en fecha 11 de Octubre de 2018, son considerados días hábiles los días **6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 del mes de Octubre, los días 2, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 24 y 25 del mes de Noviembre, los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2018; así como el 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del mes de Enero de 2019.**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Con cargo Presupuesto 2018 AFASPE Ramo 12, Partida 3363 "Servicio de Impresión de Documentos Oficiales". Según Oficio No. 217B30000/1244/2018, programa cáncer de la mujer.

1.5. AREA SOLICITANTE DE LOS BIENES: SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES.

1.6. AREA USUARIA DE LOS BIENES: SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES.

1.7. GIRO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Contratación del Servicio de Impresión de Documentos Oficiales para la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas, personas jurídicas colectivas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o inhabilitados por el artículo 60 del mismo Ordenamiento, así como las inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.

1.8. CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN

A. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Libres de todo costo en el Almacén General Toluca del Instituto de Salud del Estado de México, sito Av. Manuel M. Garduño Lote 18 al 21 Fracc. Ind. San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

B. PLAZO DE ENTREGA: Se entregaran dentro de los 30 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de adjudicación correspondiente, considerando las cantidades manifestadas en el **anexo dos.**

La distribución y destino final de los bienes será responsabilidad de la unidad administrativa solicitante.

C. GARANTÍA DE LOS BIENES: El proveedor deberá garantizar los bienes por un período de 6 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser marcas registradas y la calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador (de conformidad a la descripción, especificaciones técnicas manifestadas en el anexo uno y Junta de Aclaraciones en su caso), y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

1.9. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN

A. FORMA DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega- recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.

Los pagos se harán directamente en forma electrónica, sin excepción “**mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario**”. Por lo que deberán informar a la Dirección de Finanzas, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

Nota: La facturación deberá incluir el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato y fuente de financiamiento. En caso de existir 2 o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.

B. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Desde el acto de presentación, apertura de propuestas y durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio deberá considerar precios fijos con los cálculos correspondientes en sus proposiciones económicas, durante el tiempo que dure el contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES

2.1. Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en las bases y en los artículos 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 31 de su Reglamento.

2.2. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.3. Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.4. Ser prestador del servicio giro objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas.

2.5. Para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por vía electrónica, deberán adquirir las bases a través del sistema COMPRANET.

2.6. Quien adquiera las BASES a través de COMPRANET la página es <http://compranet.gob.mx>, deberá imprimir las mismas.

2.7. Las cartas protestadas por los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes

deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

2.8. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de adquisiciones; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

2.9. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en las BASES, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

2.10. Por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una proposición para esta invitación a cuando menos tres personas.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Se realizará junta de aclaraciones conforme a lo dispuesto por el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público; con asistencia optativa de los licitantes el día **24 de Diciembre de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista (01722) 199-15-90 y (01722) 211-49-80 ext. 99862 y 99863, C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors).

3.2. Las personas interesadas en participar se registrarán dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para el acto de junta de aclaraciones.

3.3. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el referido escrito manifestar su interés en participar conforme al anexo tres en la presente invitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales y jurídico colectivas, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

3.4. Los licitantes podrán enviar el escrito y las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), o al correo electrónico, adquisicionesisem2@hotmail.com *en caso de que el correo no pueda abrirse, no se tendrán por presentadas sus preguntas, por lo que se sugiere confirmar el envío* o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Manuel M. Garduño, Planta

Baja, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en papel con membrete de la empresa, en el cual se mencione el nombre de la empresa, números telefónicos, correo electrónico y deberá estar firmada por el licitante o representante legal a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha**.

Con fundamento en el Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y solo serán tomadas en cuenta en caso de que la convocante considere necesario celebrar una segunda junta de aclaraciones.

3.5. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaraciones se acompañarán de una versión electrónica de la misma únicamente **en formato Word** para lo cual deberán ajustarse conforme al formato del **Anexo ocho**, referente a cuestiones técnicas, administrativas y legales respectivamente, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico disco compacto o memoria USB, etc., éste le será devuelto al licitante en la misma junta de aclaraciones.

3.6. Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

3.7. Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de seis días naturales.

3.8. Los interesados que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán concurrir, ante el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, para obtener copia del documento y conocer de manera específica, los aspectos tratados en la misma o bien consultarla a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

3.9. Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

4.1. Los licitantes deberán presentar, en original en un solo sobre cerrado, su proposición técnica y su proposición económica.

4.1.1. En la elaboración de dichas proposiciones, los licitantes deberán observar las indicaciones siguientes:

4.1.2. Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del licitante.

4.1.3. Se elaborará por computadora, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelneas o tachaduras.

4.1.4. Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formato Word Microsoft, Excel, además se podrán utilizar archivos de imagen JPG o GIF. (en su caso)

4.1.5. Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.

4.1.6. La documentación de este proceso de invitación a cuando menos tres personas estará dirigida a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.

4.1.7. Se anotará el nombre completo del propietario o del representante legal de la empresa quien suscribirá con su firma las proposiciones.

4.1.8. La propuesta técnica y económica y todos los documentos que se presenten en las proposiciones, deberán ser claros y legibles, así mismo deberán contener el número y nombre de la invitación, giro y fecha.

4.1.9. Las proposiciones técnica y económica se presentarán en un solo sobre cerrado, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; dicho sobre deberá contener los siguientes datos y requisitos:

- A. Nombre, denominación o razón social del licitante (en el anverso).
- B. Número y nombre de la invitación a cuando menos tres personas (en el anverso) y,
- C. El sobre deberá ser firmado al reverso.

4.1.10. Deberá presentar su propuesta técnica y su propuesta económica, en carpeta de argollas o con broche de archivo y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas ofertas deberán tener separadores y orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.

4.2. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN

4.2.1. Las proposiciones y todos los documentos deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el licitante y que formen parte integral de la proposición; **la totalidad de la proposición deberá estar foliada de manera consecutiva** y se agregará anexo a la proposición, carta en papel membretado del licitante en la cual se **indique el número total de folios** de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica.

4.2.2. Quien concurra en representación de una persona física o jurídica colectiva con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el **Anexo uno** de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.

4.2.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo tres** el cual forma parte de las presentes bases.

4.2.4. Presentar original ó copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante.

En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así

como Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial de la misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

4.2.5. Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas deberá presentar original y copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante.**

Para el caso de Personas Físicas, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de la Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.**

Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.

4.2.6. El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios cuando sea persona Jurídica Colectiva deberá de presentar copia simple, completa y legible de su comprobante de domicilio en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que se especifique una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, señalando el domicilio de la razón social de la empresa participante o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México y una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios, deberán presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que se especifique una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, señalando el domicilio de la razón social de la empresa participante o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México y una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

4.2.7. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al **Anexo cuatro** de las presentes bases.

4.2.8. Presentar “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, “Bajo protesta de decir verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según **Anexo cinco** de bases.

4.2.9. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo seis** el cual forma parte de las presentes bases.

4.2.10. Los licitantes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.

En caso de empresas en que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de México, si será obligatorio presentar el comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento.

4.2.11. Presentar el formato de “Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales” (expedido dentro de los 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas) emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La cual deberá de ser en sentido POSITIVO para verificar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

4.2.12. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste si tiene o no tiene (deberá especificar) vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

4.2.13. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste: Tratándose de personas jurídico colectivas y personas físicas que intervengan en los procedimientos, el representante de éstas, deberá manifestar si tiene o no tiene (deberá especificar), cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, tengan relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados a continuación:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

4.2.14. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el anexo dos de las bases. Cualquier cantidad y monto de bienes y/o servicios que se surta por arriba de la cantidad solicitada adjudicada, para el bien y/o servicio serán considerados como donación a la convocante.

4.2.15. Presentar escrito señalando las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose a los textos que se establecen en el punto 1.8. incisos A, B y C.

4.2.16. Presentar proposición técnica en formato libre, la cual debe transcribir íntegramente la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **anexo dos** de bases.

4.2.17. Presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.2.18. Presentar constancia original de visita con sello del Departamento de Adquisiciones, conforme al **anexo diez** de las presentes bases.

4.2.19. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, establecerá contacto con la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades al siguiente día hábil a la emisión del fallo de adjudicación, a efectos de coordinarse para el desarrollo de las impresiones de los documentos oficiales, por lo cual y para efectos de entrega de los bienes, deberá contar con el Vo. Bo. por escrito, del diseño final de los impresos que habrá de entregar.

El cumplimiento del presente requisito es indispensable para la recepción de los bienes adjudicados.

4.2.20. **Anexo once** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

4.2.21. Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos **4.2.1. al 4.2.21 de las presentes bases** debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

4.2.22. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos técnicos de las presentes bases.

4.3. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA

4.3.1. Presentar su proposición económica del servicio ofertado de manera detallada, apeándose estrictamente al **Anexo siete** requisitando todos los datos solicitados.

Los precios unitarios e importe total por partida NO deberán incluir el impuesto al valor agregado.

El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases.

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.

4.3.2. Presentar escrito en el cual deberán **manifestar el texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9 inciso A y B**, así como manifestar expresamente la leyenda "Los precios ofertados No incluyen el impuesto al valor agregado".

No se aceptarán leyendas tales como "según bases" o la simple referencia a los puntos de bases que establecen dichas condiciones.

4.3.3. Los licitantes deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos **4.3.1. al 4.3.2 de las presentes bases** debidamente firmados convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

4.3.4. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos económicos de las presentes bases.

5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

5.1 CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrá verificativo el día **31 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista (teléfonos 01722-211-49-80 ext. 99862 y 99863) C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors.

5.1.2. Los licitantes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar indicado en el punto 5.1.1, requisitando los datos de la hoja de registro.

Para el caso de que la persona que presente los sobres no sea representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple original, conforme al **Anexo Uno**.

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que hayan adquirido bases, aún cuando éste no haya iniciado.

5.1.3. El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el Subdirector de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, quien llevará a cabo y dirigirá la celebración de este acto, siendo la única autoridad facultada para aceptar o desechar proposiciones, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

- Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones al ser nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto.
- Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones, iniciando con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún licitante omitió la presentación de algún documento solicitado en bases, se procederá a desechar en su totalidad la proposición o la partida, según sea el caso.
- De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, rubricarán las proposiciones presentadas.
- Se dará lectura al precio unitario del servicio que integra la proposición, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

- 5.2.1.** Por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 5.2.2.** Por no indicar las condiciones comerciales o económicas en los términos de los puntos 1.8. incisos A, B y C y 1.9. inciso A y B de las presentes bases.
- 5.2.3.** Por que se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre proveedores para elevar el precio del producto, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de invitación a cuando tres personas.
- 5.2.4.** Por encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.2.5.** Cuando se presente más de una proposición técnica o económica.
- 5.2.6.** Cuando la proposición técnica no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo dos y junta de aclaraciones.
- 5.2.7.** Por no ofertar la cantidad total del servicio solicitado por la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades de acuerdo en el Anexo dos.
- 5.2.8.** Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante.

5.2.9. El incumplimiento al punto 4 y a los subpuntos que este incluye “documentos que deberán de presentar los oferentes dentro del sobre de su oferta”, será motivo de desechamiento.

5.2.10. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, se reserva el derecho de aceptar propuestas técnicas o económicas, que no cumplan con algún requisito de forma, establecidos en las bases de concurso, que no afecte la solvencia de las propuestas.

5.2.11. Si la Opinión de Cumplimiento actualizado y vigente de Obligaciones Fiscales señala que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, será motivo de descalificación.

6. FALLO DE ADJUDICACIÓN

6.1. La convocante con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Comité ó Subcomité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, realizara la evaluación de las proposiciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:

6.1.1. El análisis de la capacidad administrativa y técnica del licitante para atender el requerimiento, así como su especialización y antigüedad en el ramo.

6.1.2. El análisis de la calidad del licitante en términos de su comportamiento ante el Instituto de Salud del Estado de México.

6.1.3. El análisis técnico de las especificaciones de los bienes, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado, comparando entre si las proposiciones en forma equivalente.

6.1.4. El análisis económico tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo a las especificaciones del requerimiento, realizándose la evaluación competitiva de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos.

6.1.5. Las condiciones de la proposición, en términos de lo requerido en las bases.

6.1.6. El Instituto de Salud del Estado de México se reserva el derecho de realizar modificaciones a las cantidades solicitadas en el requerimiento, en función de su disponibilidad presupuestal.

6.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

6.2.1. La adjudicación será a una sola empresa, a favor del licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y resulte la más conveniente para la convocante.

6.2.2. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

6.2.3. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

6.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO

6.3.1. La fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo el acto de fallo se informará a los licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico-Económicas, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.2. La Convocante dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, de la cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener en lo aplicable lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público misma que será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes a quienes se les entregará copia y en su caso de los anexos correspondientes.

6.3.3. El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

6.3.4. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

6.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Las actas de los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido a los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el pizarrón que se ubica en la puerta de acceso principal de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors), por un término de 5 (cinco) días hábiles. El Titular de la citada Área dejará constancia en el expediente de la invitación a cuando menos tres personas, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

7.1. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

7.1.1. Los contratos estarán a disposición de los licitantes adjudicados para su formalización, en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en la Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, CP. 50010, Toluca Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

7.1.2. El licitante adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación.

7.1.3. Cuando el licitante, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la propuesta ganadora.

7.1.4. Asimismo, los licitantes que resulten con adjudicación a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 (D.O.F. 11/06/10).

7.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.2.1. Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases, las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes adjudicados, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

7.2.2. En el contrato deberá pactarse la condición de precio fijo. Los contratos no podrán ser modificados en cuanto a monto y plazo, ni estarán sujetos a ajustes de precios y costos.

Cuando con posterioridad a la celebración de los contratos se presentasen circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, el Instituto de Salud del Estado de México podrá, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

7.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el Instituto de Salud del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA

7.4.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá entregar la siguiente garantía:

A. La de Cumplimiento del Contrato; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del Contrato correspondiente, en el Departamento de Contrato y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

Y además en atención al artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar la garantía de:

B. La de Defectos y Vicios Ocultos; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la conclusión del objeto del contrato (o recepción de los bienes) en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por institución debidamente autorizada, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo y estará vigente un año a partir de la conclusión de la entrega del bien.

7.4.2. La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario el mismo al Instituto de Salud del Estado de México, debiendo observar los requisitos del **Anexo nueve** de las bases.

7.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

7.5.1. Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de Salud del Estado de México de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Así mismo la garantía otorgada será liberada a petición del proveedor, una vez que el área solicitante manifieste que los bienes se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el Instituto de Salud del Estado de México.

7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

7.6.1. El prestador del servicio adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente la prestación del servicio que ampara el contrato relativo.

7.6.2. El prestador del servicio no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

7.7. RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

7.7.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el prestador del servicio por virtud del contrato derivado de esta invitación a cuando menos tres personas, faculta al Instituto de Salud del Estado de México a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto de Salud del Estado de México comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en las bases, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Instituto de Salud del Estado de México.
- b) Cuando el prestador de servicio no haya proporcionado el servicio en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- c) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar

con la conformidad previa del Instituto de Salud del Estado de México.

d) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.

e) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del proveedor consignadas en las bases y demás estipuladas en las bases y contrato respectivo, de ser el caso.

El Instituto de Salud del Estado de México podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativamente de los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece los Artículos 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor sea quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

8. SANCIONES A PROVEEDORES

8.1. El atraso por parte del prestador del servicio adjudicado, en la fecha de inicio del servicio objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas a la fecha de vencimiento, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, la que será calculada y aplicada por el área solicitante.

8.2. El pago del bien quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el Instituto de Salud del Estado de México al momento de realizar el pago respectivo al proveedor.

El Instituto de Salud del Estado de México no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9.1. INCONFORMIDADES: Las inconformidades que, en su caso, presenten los proveedores participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020

9.2. CONTROVERSIAS: La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con Residencia en la ciudad de Toluca, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA

10.1 LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procederá a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados a los precios de todos los bienes ofertados, no resulten aceptables.

10.2. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.2.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en las bases de la convocatoria a la misma, en los casos siguientes:

- A.** Por caso fortuito
- B.** Causa de fuerza mayor y
- C.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.
- D.** Así como de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente, la Convocante asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS PROVEEDORES.

El requerimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas anexo dos, deberá preservar sus características y calidad durante la prestación del servicio para evitar que resulten dañados o se encuentren en mal estado físico por causas imputables al proveedor, o por cualquier otra causa, serán rechazados.

11.2. CLAUSULAS

11.2.1. CLAUSULA “NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO”

El presente instrumento es un contrato, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por ende, su naturaleza es estrictamente administrativa, por lo tanto, “LAS PARTES” reconocen y están de acuerdo que no existe ninguna otra competencia o vía para hacer valer su cumplimiento.

11.2.2. CLAUSULA “RELACIÓN LABORAL”

En virtud de que el presente documento es un contrato de administrativo regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no existe ningún tipo de relación laboral ni de otra naturaleza jurídica entre el “INSTITUTO” y los trabajadores, empleados, personal o funcionarios contratados por el “PRESTADOR”, por lo tanto, el “PRESTADOR” es el único responsable respecto a las obligaciones, ya sean de

carácter laboral, fiscal, civil, penal, de seguridad social o de cualquier naturaleza, que pudiera surgir con motivo de la relación comercial entre éste y su personal.

No obstante lo anterior, si por cualquier causa el "INSTITUTO" se ve obligado a cubrir alguna cantidad, con motivo de una decisión de autoridad competente, por motivo de reclamaciones o demanda instauradas en su contra, por personal del "PRESTADOR", por motivo derivado del cumplimiento del presente contrato, el "PRESTADOR", se obliga a restituir al "INSTITUTO", la cantidad erogada, en un término no mayor a CINCO DIAS hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se le haga saber, con las cargas fiscales que al efecto se acumulen, ya sean en depósito, en efectivo en la caja general del "INSTITUTO" o bien, a través de transferencia bancaria.

11.2.3. CLAUSULA "JURISDICCION Y COMPETENCIA"

Por lo tanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" acuerdan expresamente someterse a jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la competencia de los Tribunales que por territorio pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro, así como de aquellos que por materia pudieran conocer del asunto, derivado de los documentos generados con motivo del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

11.2.4. CLAUSULA "DE LA NO CONTRATACION DE MENORES"

El "Prestador" se abstendrá de contratar personal de menor de edad, para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de la presente contratación, lo anterior, con el objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo a la protección de los y las adolescentes en el Estado de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como la normatividad aplicable en la materia, asumiendo el "PRESTADOR" la responsabilidad en caso de omisión a la presente disposición.

11.2.5. CLAUSULA "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

En virtud de la naturaleza y especialidad que requieren la verificación del cumplimiento del objeto del presente instrumento público, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al que se encuentre al frente de la Subdirección de Recursos Materiales en término de los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

En virtud de la naturaleza y especialidad que requieren la verificación del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se designa como AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO el **Dr. Juan Adrián Vences Martínez** Jefe del Departamento de Salud Reproductiva, quien resulta ser la persona idónea para dar puntual seguimiento respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, en virtud de que dicho servidor público es quien cuenta con los conocimientos técnicos respecto de las especificaciones y características del servicio contratado.

Así mismo, se precisa que el Auxiliar del Administrador del Contrato deberá notificar el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones contractuales a la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de que dicha Unidad Administrativa en el Uso de sus facultades y atribuciones, realice el seguimiento respectivo a través del Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos.

En el caso de que se lleve un remplazó institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, las personas que lo sustituyan en el cargo o aquellos que sean designados para tal efecto.

11.3. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

11.3.1. El Instituto de Salud del Estado de México a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los proveedores.

11.3.2. El Instituto de Salud del Estado de México en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad del servicio integral, de conformidad con las especificaciones correspondiente; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del licitante participante o proveedor adjudicado.

11.3.3. El Instituto de Salud del Estado de México en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los licitantes en este proceso de invitación a cuando menos tres personas.

11.4. DEVOLUCIONES

11.4.1. El Instituto de Salud del Estado de México podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del servicio suministrado imputables al licitante y dentro del periodo de garantía del mismo, en estos casos el licitante se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, en un periodo de 15 días naturales independientemente de la infracción y sanción correspondiente.

11.5. DEL TRAMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

11.5.1. Las facturas se presentarán en original, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, invariablemente este documento deberá contener insertada la leyenda "ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI".

11.5.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los descuentos ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra.

11.5.3. Emitirse a nombre del Instituto de Salud del Estado de México; sito en avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México; RFC; ISE 870331 CR6.

11.5.4. Presentar la factura ante la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades para revisión, validación y firma de la misma.

11.5.5. La Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades contará con 5 días hábiles para revisar y validar las facturas por parte del servidor público designado, mismas que deberán contar con el nombre completo, cargo, fecha, firma y sello de la unidad con lo cual se estará aceptando el total cumplimiento del servicio, ya que será responsabilidad de las unidades usuarias verificar y vigilar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

11.5.6. Posterior a la validación y registro de la facturación se deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad para su calendarización de pago correspondiente.

11.5.7. El proveedor adjudicado, deberá informar a la Dirección de Finanzas de este Instituto, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la caratula del estado de cuenta para cotejo de los mismos

11.5.8. Las facturas serán pagadas en términos del **punto 1.9 inciso A** forma de pago

11.5.9. El proveedor adjudicado adicionalmente a la factura, deberá de remitir de manera impresa y electrónica la factura mediante formato XML al correo electrónico que le será proporcionado por el Departamento de Control Presupuestal, para lo cual tendrá que asistir al

segundo día hábil posterior al Fallo de Adjudicación, sitio en Av. Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, así como la verificación de factura emitida por el SAT ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad.

Nota: Todas las facturas emitidas a favor del Instituto de Salud del Estado de México, se cotejara en el Buzón Tributario.

11.5.10. El proveedor o prestador de servicio adjudicado, deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad acuse de recibo de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, para la calendarización de pago correspondiente.

11.6. AVISO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL ÁREA USUARIA.

Oficio emitido por la unidad administrativa o área usuaria por medio del cual deberá informar al Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, el cumplimiento o incumplimiento del proveedor o prestador del servicio que resulte adjudicado.

11.7. DE LAS PRESENTES BASES

11.7.1. El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y en caso que así lo determine el Instituto de Salud del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del servicio relativo.

11.7.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de las bases o las proposiciones presentadas por los proveedores; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los proveedores sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, marcas y precios, entre otros aspectos.

11.7.3. La presentación de la proposición significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

11.7.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación a cuando menos tres personas, únicamente se recibirán proposiciones de los licitantes que las adquirieron.

11.7.5. Emite las presentes bases el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, con las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 20 fracción I y 30 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

Las presentes bases se emiten el **21 de diciembre de 2018** en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS IVÁN PINTO MEDINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO UNO

CARTA PODER
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(Nombre) _____ en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, solicitar las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ (Nombre y No.) _____ Relativa a la adquisición de _____ convocada por el Instituto de Salud del Estado de México.

(lugar y fecha de expedición)

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO DOS
 REQUERIMIENTO**
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

NO	CLAVE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	9824	IMPRESIÓN DE FORMATOS DE "EXPLORACION CLINICA MAMARIA" A UNA TINTA (COLOR NEGRO 100%), IMPRESIÓN SOLO POR FRENTE, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR., TAMAÑO CARTA, TIRAJE DE 384,406 FORMATOS, ENTREGARSE EN PAQUETES DE 200 PIEZAS, EMBALADOS EN CAJAS DE 5,000 PIEZAS.	PIEZA	384,406
2	9825	IMPRESIÓN DE FORMATOS DE "EXPLORACION CLINICA MAMARIA" MUJERES EN RECLUSION A UNA TINTA (COLOR NEGRO 100%), IMPRESIÓN SOLO POR FRENTE, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR., TAMAÑO CARTA, TIRAJE DE 40,914 FORMATOS, ENTREGARSE EN PAQUETES DE 200 PIEZAS, EMBALADOS EN CAJAS DE 5,000 PIEZAS.	PIEZA	40,914
3	9826	IMPRESIÓN DE FORMATOS DE "TOMA DE MASTOGRAFIA" A UNA TINTA (COLOR NEGRO 100%), IMPRESIÓN SOLO POR FRENTE, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR., TAMAÑO CARTA, TIRAJE DE 40,000 FORMATOS, ENTREGARSE EN PAQUETES DE 200 PIEZAS, EMBALADOS EN CAJAS DE 5,000 PIEZAS.	PIEZA	40,000

DESCRIPCIÓN: Impresión de formatos de "Exploración clínica mamaria" y "Toma de mastografía"	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
Impresión de formatos deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de formatos "Exploración clínica mamaria" a una tinta (color negro 100%), impresión solo por frente, en papel bond blanco de 75 gr., tamaño carta, tiraje de 384,406 formatos, entregarse en paquetes de 200 piezas, embalados en cajas de 5,000 piezas. • Impresión de formatos "Exploración clínica mamaria" mujeres en reclusión, a una tinta (color negro 100%), impresión solo por frente, en papel bond blanco de 75 gr., tamaño carta, tiraje de 40,914 formatos, entregarse en paquetes de 200 piezas, embalados en cajas de 5,000 piezas. • Impresión de formatos "toma de mastografía", a una tinta (color negro 100%), impresión solo por frente, en papel bond blanco de 75 gr., tamaño carta, tiraje de 40,000 formatos, entregarse en paquetes de 200 piezas, embalados en cajas de 5,000 piezas. 	

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

FORMATO PARA EXPLORACIÓN CLÍNICA

No	UNIDAD MEDICA/JURISDICCION SANITARIA	CANTIDAD
1	JURISDICCION SANITARIA AMECAMECA Calle Niño Artillero No. 18 Esquina Miguel Hidalgo Col. Chalco Covarrubias Centro, C.P. 56600	26,000.00
2	JURISDICCION SANITARIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA Av. 1 No. 2 Col. Profesor Cristóbal Higuera, Atizapán de Zaragoza, C.P. 52940	19,000.00
3	JURISDICCION SANITARIA ATLACOMULCO Calle Morelos Oriente 101 Col Felipe Ureña, C.P. 50450	9,197.00
4	JURISDICCION SANITARIA CUAUTITLAN Prolongación Venustiano Carranza s/N, col. Huerto de Santa María, Cuautitlán C.P.54700	24,000.00
5	JURISDICCION SANITARIA ECATEPEC Rufino Tamayo No. 35 Campiña de Aragón, Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., C.P. 55139	40,000.00
6	JURISDICCION SANITARIA IXTLAHUACA Calle Nicolás Bravo, Col. San Pedro, Ixtlahuaca de Rayón, Edo. Méx. C.P.50740	25,000.00
7	JURISDICCION SANITARIA JILOTEPEC Calle Ignacio Allende s/n Col. Centro. Jilotepec, Edo. Méx., C.P. 54240	11,000.00
8	JURISDICCION SANITARIA NAUCALPAN Av. Corona 100, Padre Figueroa, Naucalpan de Juárez, Méx. C.P. 53410	21,000.00
9	JURISDICCION SANITARIA NEZAHUALCÓYOTL Av Riva Palacio 125, Estado de México, Nezahualcóyotl, Méx. C.P. 57610	37,209.00
10	JURISDICCION SANITARIA TEJUPILCO Prolongación 16 de Septiembre 222 Col. Sánchez, Tejupilco de Hidalgo, Edo. Méx. C.P. 51404	10,000.00
11	JURISDICCION SANITARIA TENANCINGO Moctezuma Pte. 202, Centro, Tenancingo de Degollado, Méx.C.P. 52400	13,000.00
12	JURISDICCION SANITARIA TENANGO DEL VALLE Av. Narciso Basols s/n Carretera Tenango-Tenancingo, Edo. Méx. C.P. 52304	10,000.00
13	JURISDICCION SANITARIA TEOTIHUACAN Av. México sin Número San Juan Teotihuacánde Arista(Pueblo) en Teotihuacán Estado de México C.P. 55800.	9,000.00
14	JURISDICCION SANITARIA TEXCOCO Carretera Papalotra, San Andrés Chautla, Chautla, México. C.P.56030,	36,000.00
15	JURISDICCION SANITARIA TLANEPANTLA Vicente Guerrero 27, 1er Piso, San Javier, Tlanepantla, Méx. C.P. 54030	13,000.00
16	JURISDICCION SANITARIA TOLUCA Santos Degollado 9 Ote. 700, Niños Héroes, Toluca de Lerdo, Méx. C.P. 50060	27,000.00
17	JURISDICCION SANITARIA VALLE DE BRAVO Carretera El Manguito s/n Col. Santa María Ahuacatlán, Valle de Bravo. C.P. 51200	13,000.00
18	JURISDICCION SANITARIA XONACATLÁN Calle Emiliano Zapata No. 4 Col. Centro, Lerma de Villada, Edo. Méx. C.P.52000	20,000.00
19	JURISDICCION SANITARIA ZUMPANGO Plaza Zaragoza No. 1 Barrio de Santiago Primera Sección, Zumpango de Ocampo, Edo. Méx. C.P.55600	21,000.00
		384,406.00

FORMATO PARA EXPLORACIÓN CLÍNICA MUJERES EN RECLUSIÓN

No	UNIDAD MEDICA/JURISDICCION SANITARIA	CANTIDAD
1	JURISDICCION SANITARIA TOLUCA Santos Degollado 9 Ote. 700, Niños Héroes, Toluca de Lerdo, Méx. C.P. 50060	4,546
2	JURISDICCION SANITARIA CUAUTITLAN Prolongación Venustiano Carranza s/N, col. Huerto de Santa María, Cuautitlán C.P.54700	4,546
3	JURISDICCION SANITARIA ECATEPEC Rufino Tamayo No. 35 Campiña de Aragón, Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., C.P. 55139	4,546
4	JURISDICCION SANITARIA NEZAHUALCÓYOTL Av Riva Palacio 125, Estado de México, Nezahualcóyotl, Méx. C.P. 57610	4,546
5	JURISDICCION SANITARIA TLANEPANTLA Vicente Guerrero 27, 1er Piso, San Javier, Tlanepantla, Méx. C.P. 54030	4,546
6	JURISDICCION SANITARIA TEOTIHUACAN Av. México sin Número San Juan Teotihuacánde Arista(Pueblo) en Teotihuacán Estado de México C.P. 55800.	4,546
7	JURISDICCION SANITARIA ZUMPANGO Plaza Zaragoza No. 1 Barrio de Santiago Primera Sección, Zumpango de Ocampo, Edo. Méx. C.P.55600	4,546
8	JURISDICCION SANITARIA AMECAMECA Calle Niño Artillero No. 18 Esquina Miguel Hidalgo Col. Chalco Covarrubias Centro, C.P. 56600	4,546
9	JURISDICCION SANITARIA TEXCOCO Cda. Carretera Papalotra, San Andres Chautla, Chautla, México. C.P.56030,	4,546

40,914

FORMATO PARA ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA

No	UNIDAD MEDICA/JURISDICCION SANITARIA	CANTIDAD
1	UNEME DEDICAM TOLUCA Juan Aldama 1316, Col del Parque, 50180 Toluca de Lerdo, Méx.	8,000
2	UNEME DEDICAM CUAUTITLAN Santa Elena, 54850 Cuautitlán, Méx.	8,000
3	UNEME DEDICAM HUIXQUILUCAN Agustín Melgar 29, San Juan Bautista, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx.	8,000
4	HOSPITAL GRAL. TOLUCA "DR. NICOLÁS SAN JUAN" Calle Dr. Nicolás San Juan, La Magdalena, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, 50010 Toluca de Lerdo, Méx	8,000
5	CENTRO MÉDICO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" Av. Nicolás San Juan Esq. Ganadería Lote G, Parque Rancho Toluca, Cuauhtémoc Col. Ex-Hacienda La Magdalena 50010	8,000
		40,000

ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA

ANEXO TRES
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas nombre y representación de: _____(persona física o jurídica colectiva)_____.

No. de la invitación a cuando menos tres personas _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa)

ANEXO CUATRO
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20 ____

**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la (**NOMBRE
O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), y en términos del numeral 4.2.7. "proposición
técnica", de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas
no. , manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Economía.

lugar y fecha

**(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

ANEXO CINCO
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas _____ (Nombre y No.) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SEIS

**DECLARACION DE INTEGRIDAD
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ de 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ . Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas_____(Nombre y No.)

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SIETE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	15016	...				
2	...					
3						
...						

OFERTAMOS UN TOTAL DE ____ PARTIDAS, POR UN IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO:
\$ _____, (CON LETRA).

CONDICIONES ECONOMICAS

A. FORMA DE PAGO:

B. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

“LOS PRECIOS OFERTADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO”

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO OCHO

FORMATO PARA ACLARACIONES
(Papel membretado del licitante)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Instituto de Salud del Estado de México, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

b) De carácter técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

c) De carácter legal

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO NUEVE
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de Toluca, Estado de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, (señalar si fue por LPN, LPI, con apego a los tratados, invitación a cuando menos tres o por adjudicación directa) que celebran por una parte el Instituto de Salud del Estado de México, representada por el (Anotar el nombre de quien suscribe el contrato), y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A. Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.
- B. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C. En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D. Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E. Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F. Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto de Salud del Estado de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G. Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO DIEZ
CONSTANCIA DE VISITA**

CONSTANCIA DE VISITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

**COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por este conducto, hago constar que personal de la empresa:

Efectuó visita de reconocimiento a las muestras de impresión de documentos oficiales a cotizar señaladas en el **anexo dos** de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

En fecha _____

A T E N T A M E N T E

SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN HOJA BLANCA CON SELLO O FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA.

ANEXO ONCE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
4.2.1.Las proposiciones y todos los documentos deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el licitante y que formen parte integral de la proposición; la totalidad de la proposición deberá estar foliada de manera consecutiva y se agregará anexo a la proposición, carta en papel membretado del licitante en la cual se indique el número total de folios de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica.		
4.2.2.Quien concorra en representación de una persona física o jurídica colectiva con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el Anexo uno de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.		
4.2.3.Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo tres el cual forma parte de las presentes bases.		
4.2.4.Presentar original ó copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante. En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial de la misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		
4.2.5.Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas deberá presentar original y copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería		

<p>del representante legal de la empresa participante.</p> <p>Para el caso de Personas Físicas, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de la Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.</p> <p>Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.</p>		
<p>4.2.6.El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios cuando sea persona Jurídica Colectiva deberá de presentar copia simple, completa y legible de su comprobante de domicilio en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que se especifique una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.</p> <p>En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, señalando el domicilio de la razón social de la empresa participante o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México y una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.</p> <p>Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios, deberán presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria y carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que se especifique una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.</p> <p>En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, señalando el domicilio de la razón social de la empresa participante o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México y una dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.</p>		
<p>4.2.7.Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al Anexo cuatro de las presentes bases.</p>		

<p>4.2.8. Presentar “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, “Bajo protesta de decir verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según Anexo cinco de bases.</p>		
<p>4.2.9. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo seis el cual forma parte de las presentes bases.</p>		
<p>4.2.10. Los licitantes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.</p> <p>En caso de empresas en que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de México, si será obligatorio presentar el comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento.</p>		
<p>4.2.11. Presentar el formato de “Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales” (expedido dentro de los 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas) emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La cual deberá de ser en sentido POSITIVO para verificar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.</p>		
<p>4.2.12. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste si tiene o no tiene (deberá especificar) vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Gobernador del Estado de México. II. Secretarios. III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal. IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México. V. Titulares de Fiscalías. VI. Subsecretarios. VII. Titulares de Unidad. VIII. Directores Generales. IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados. X. Titulares de Organismos Auxiliares. XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones 		
<p>4.2.13. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste: Tratándose de personas jurídico colectivas y personas físicas que intervengan en los procedimientos, el representante de éstas, deberá manifestar si tiene o no tiene (deberá especificar), cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina,</p>		

<p>concubinario y parientes hasta el segundo grado, tengan relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa. II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva. III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva. 		
<p>4.2.14. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el anexo dos de las bases. Cualquier cantidad y monto de bienes y/o servicios que se surta por arriba de la cantidad solicitada adjudicada, para el bien y/o servicio serán considerados como donación a la convocante.</p>		
<p>4.2.15. Presentar escrito señalando <u>las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose a los textos que se establecen en el punto 1.8. incisos A, B y C.</u></p> <p>A. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Libres de todo costo en el Almacén General del Instituto de Salud del Estado de México, sito Av. Manuel M. Garduño Lote 18 al 21 Fracc. Ind. San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p>B. PLAZO DE ENTREGA: Se entregaran dentro de los 30 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de adjudicación correspondiente, considerando las cantidades manifestadas en el <u>anexo dos.</u></p> <p>La distribución y destino final de los bienes será responsabilidad de la unidad administrativa solicitante.</p> <p>C. GARANTÍA DE LOS BIENES: El proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo de 6 meses contados a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>Los bienes deberán ser marcas registradas y la calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador (de conformidad a la descripción, especificaciones técnicas manifestadas en el anexo uno y Junta de Aclaraciones en su caso), y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.</p> <p>La calidad de la prestación del servicio deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos (de conformidad a la descripción amplia y detallada del servicio manifestada en el <u>anexo dos.</u></p>		
<p>4.2.16. Presentar proposición técnica en formato libre, la cual debe transcribir íntegramente la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el <u>anexo dos</u> de bases.</p>		
<p>4.2.17. Presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del</p>		

Sector Público.		
4.2.18. Presentar constancia original de visita con sello del Departamento de Adquisiciones, conforme al anexo diez de las presentes bases.		
4.2.19. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, establecerá contacto con la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades al siguiente día hábil a la emisión del fallo de adjudicación, a efectos de coordinarse para el desarrollo de las impresiones de los documentos oficiales, por lo cual y para efectos de entrega de los bienes, deberá contar con el Vo. Bo. por escrito, del diseño final de los impresos que habrá de entregar. El cumplimiento del presente requisito es indispensable para la recepción de los bienes adjudicados.		
4.2.20. Anexo once el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.		
4.2.21. Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos 4.2.1. al 4.2.21 de las presentes bases debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO Y PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
	SI	NO
4.3.1. Presentar su proposición económica del servicio ofertado de manera detallada, apegándose estrictamente al Anexo siete requisitando todos los datos solicitados. Los precios unitarios e importe total por partida NO deberán incluir el impuesto al valor agregado. El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases. En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente. El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.		
4.3.2. Presentar escrito en el cual deberán manifestar el texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9 inciso A y B , así como manifestar expresamente la leyenda "Los precios ofertados No incluyen el impuesto al valor agregado". A. FORMA DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega- recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará		

<p>anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.</p> <p>Los pagos se harán directamente en forma electrónica, sin excepción “mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario”. Por lo que deberán informar a la Dirección de Finanzas, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.</p> <p>Nota: La facturación deberá incluir el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato y fuente de financiamiento. En caso de existir 2 o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.</p> <p>B. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Desde el acto de presentación, apertura de propuestas y durante la vigencia del contrato.</p> <p>Así mismo, el prestador del servicio deberá considerar precios fijos con los cálculos correspondientes en sus proposiciones económicas, durante el tiempo que dure el contrato.</p>		
<p>4.3.3. Los licitantes deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos 4.3.1. al 4.3.2 de las presentes bases debidamente firmados convertidos a formato “PDF”, los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.</p>		

NOTA: ANEXAR EN DOS TANTOS ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE ACUSE DE LA CONVOCANTE Y DEL LICITANTE.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE -----
---, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR EL (**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO**), EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA (**NOMBRE**), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**PRESTADOR**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**), EN SU CARÁCTER DE (**PERSONALIDAD JURÍDICA**), DE CUYA PERSONALIDAD SE HARÁ MERITO. CONTRATO QUE **LAS PARTES** CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El “**INSTITUTO**”, declara a través de su Coordinador de Administración y Finanzas:

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud en la Entidad.
- 2.- Que en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **LIC. ----**
-----, en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, goza de las atribuciones necesarias para la suscripción del presente contrato.
- 3.- Que en términos de lo establecido en los artículos 36 fracción IV y 42 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, el **LICENCIADO -----**, en su carácter de Director de Administración, y el **LICENCIADO -----**, Jefe de la Unidad Jurídico Consultiva, participan en la suscripción del presente contrato.
- 4.- Que en apego a lo dispuesto por el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **LICENCIADO -----**, **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**, participa en la suscripción del presente instrumento como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En términos de la Cláusula Décima Sexta, se designa como **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** al _____ nombre _____, _____ cargo _____, de “**EL INSTITUTO**”.

- 5.- Que para efectos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con **RECURSOS FEDERALES**, ya que se cuenta con presupuesto autorizado, mediante oficio número **217B00000/---/2018, DE FECHA -- DE ---- DE ----, POR LA CANTIDAD DE \$ ----- (MONTO CON NUMERO Y LETRA), CON CARGO AL PRESUPUESTO -----, (CONCEPTO), PARTIDA --- -----, (CONCEPTO DE PARTIDA).**
- 6.- Que en términos de los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y ----- de su Reglamento, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de: -----, **EN FECHA --- DE ----- DE ----**, para la contratación del servicio de. -----.
- 7.- Que la Subdirección de Recursos Materiales, ha señalado de manera previa al procedimiento adquisitivo, que **(EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, el “**INSTITUTO**” puede celebrar el presente contrato administrativo.
- 8.- Que las Unidades señaladas más adelante, son donde precisamente se llevará a cabo el servicio objeto del presente contrato.
- 9.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente acuerdo de voluntades, el ubicado en **AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERRICARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

SEGUNDA.- El “**PRESTADOR**”, declara a través de su Representante Legal:

- 1.- Que su representada es una persona jurídico colectiva constituida conforme las leyes mexicanas, mediante escritura notarial número ----, de fecha --- DE ----- DE ----, otorgada ante la Fe del Notario Público número ---, DEL ESTADO DE ----, LIC. -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número -----.
- 2.- Que su representada, al estar constituida como sociedad mercantil, se rige bajo las normas fiscales del país, por lo tanto se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave No.-----.

- 3.- Que el **LIC.** -----, acredita su personalidad como Representante Legal de la empresa -----, con la Escritura Pública -----, de fecha --- **DE** ----- **DE** -----, otorgada ante la Fe del Notario Público número ---, **DEL ESTADO DE** ----, **LIC.** -----
-----, personalidad que a la fecha no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, quien se identifica con su **CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO** -----, **FOLIO** -----, **EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**
- 4.- Que su representada, es una persona jurídica colectiva mexicana y conviene que si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 5.- Que señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en: **CALLE**-----, **No.** -----, **COLONIA** -----, **C.P.** -----, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**
- 6.- Que ha visitado y examinado con detenimiento los sitios en que habrán de ejecutarse los servicios, previendo las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la prestación del servicio contratado.
- 7.- Que manifiesta expresamente, que el fallo de adjudicación correspondiente al procedimiento de ----- No. -----, le fue notificado en términos de ley por el **“INSTITUTO”** en fecha -----
-----.
- 8.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, está en posibilidad de celebrar el presente contrato administrativo, aceptando expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación aquí señalada durante la vigencia del presente contrato, éste será rescindido sin que tenga que mediar previa determinación judicial, obligándose el **“PRESTADOR”** a pagar los daños y perjuicios que ocasione al **“INSTITUTO”**.

Expuesto lo anterior, las partes, reconociéndose mutuamente la personalidad, capacidad y representación legal con que comparecen a la celebración del presente contrato, se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El “PRESTADOR” se obliga a otorgar el servicio de ----- en los lugares, condiciones y especificaciones requeridas por el “INSTITUTO”, apegándose para tal efecto a lo establecido en el presente contrato, las bases del procedimiento que le da origen, sus anexos, así como lo acordado en Junta de Aclaraciones, si se hubiere llevado a cabo, obligándose el “INSTITUTO” a pagar el monto señalado en la **CLAUSULA SEGUNDA** del presente contrato, siempre que el “PRESTADOR” cumpla con la totalidad de sus obligaciones, y considerando los servicios efectivamente otorgados.

Presentación del Servicio.-

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
SERVICIO DE		

Para efectos de interpretación de la presente cláusula, el servicio materia del presente contrato se regirá de acuerdo a lo siguiente:

A.- Lugares en los que se prestará el servicio durante la vigencia del presente contrato:

UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	REQUERIMIENTO
	TOTALES	

El servicio se prestará en un horario de ---- hrs. a las ---- hrs., en días hábiles.

B.- GARANTÍA DEL SERVICIO:

El servicio deberá prestarse conforme a los parámetros de calidad requeridos por el “INSTITUTO”, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las bases del procedimiento que le da origen.

El “PRESTADOR” deberá garantizar satisfactoriamente al “INSTITUTO”, la prestación del servicio durante el período de vigencia del presente contrato, la garantía en la prestación del servicio implica a su vez la disponibilidad segura, inmediata, ininterrumpida y oportuna del servicio contratado.

C.- FORMA DE PROPORCIONAR EL SERVICIO. (COLOCAR LAS FRACCIONES QUE APLIQUEN AL SERVICIO EN PARTICULAR).

1. El **“INSTITUTO”** requiere el servicio de -----
---, obligándose el **“PRESTADOR”** a utilizar los materiales, equipos, técnicas y accesorios de última generación, así como el personal debidamente capacitado para la debida prestación del mismo.
2. El **“PRESTADOR”**, bajo su más estricta responsabilidad y cuidado, efectuará el traslado de los insumos, bienes herramientas, equipos y demás materiales que sean necesarios para la correcta prestación del servicio, hasta los domicilios de las áreas médicas o administrativas donde éste se prestará.
3. De acuerdo al servicio contratado, el **“PRESTADOR”** deberá tener capacidad de cobertura geográfica que abarque la totalidad de las localidades dentro del Estado de México, lo anterior mientras exista acceso vehicular hasta el domicilio donde se prestará el servicio, y esto no represente un riesgo para el **“PRESTADOR”**, en caso contrario, la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial evaluará si se presta el servicio en las unidades en las que no se pueda acceder.
4. El **“PRESTADOR”** contará con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos utilizados en la prestación del servicio, si dichos equipos fueran necesarios, además deberá contar con equipos de reserva para el caso de que los primeros presenten fallas o deficiencias.
5. El **“PRESTADOR”** proporcionará atención oportuna e inmediata para cubrir las solicitudes hechas por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, o por las Unidades receptoras del servicio, respecto de las deficiencias, errores o fallas en la prestación del servicio.
6. El **“PRESTADOR”** otorgará al **“INSTITUTO”** en calidad de préstamo o comodato, sin cargo adicional, los equipos necesarios para la adecuada prestación del servicio, debiendo proporcionar el mantenimiento, reparación o sustitución de estos, de manera programada y sin costo alguno para el **“INSTITUTO”**.
7. El **“PRESTADOR”** Capacitará al personal del **“INSTITUTO”** para el manejo de los equipos correspondientes al servicio contratado, sin costo adicional.
8. El **“PRESTADOR”** deberá contar con un centro telefónico de respuesta inmediata, que otorgue el servicio las 24 horas de los 365 días del año, con línea gratuita (01 800), con objeto de que el servicio se otorgue de manera

eficaz y oportunidad.

9. El **“PRESTADOR”** deberá considerar un procedimiento sistemático y sustentable de revisión continua de equipos, que permita establecer su mantenimiento y reparación en tiempo, para una adecuada prestación del servicio.
10. El **“PRESTADOR”** deberá contemplar 1 mantenimiento preventivo al año a los equipos necesarios para la prestación del servicio, y los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato; contemplando además la sustitución de partes o componentes que garanticen la seguridad exigida por las normas correspondientes, sin costo adicional para el **“INSTITUTO”**.
11. El **“PRESTADOR”** deberá presentar en cada unidad médica o administrativa, avisos impresos con los números telefónicos de asistencia y emergencias (01800 y locales) vigentes, a los que el personal responsable de la supervisión del servicio puedan acudir en caso de emergencia o contingencia, con el nombre de personal técnico que brindará el apoyo técnico, durante las 24 horas, los 365 días del año.
12. El **“INSTITUTO”** podrá aumentar, reducir o cancelar la cantidad de los servicios contratados, en base a sus necesidades, lo cual se hará saber de manera escrita al **“PRESTADOR”**, con cinco días de anticipación, a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.
13. El **“INSTITUTO”** podrá solicitar al **“PRESTADOR”**, servicios no contemplados en el contrato, siempre y cuando sean objeto del mismo servicio, previa cotización debidamente autorizada por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del Departamento de Servicios Generales.
14. El **“PRESTADOR”** atenderá las solicitudes de servicios adicionales en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la solicitud, con excepción a los casos que ameriten urgencia, los cuales se atenderán en un término máximo de cuatro horas.
15. La relación de distribución de los servicios será proporcionada por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.
16. En caso de que alguna unidad de nueva creación requieran del servicio contratado, bastará que su inclusión sea solicitada por escrito por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, para que el **“PRESTADOR”**, previo a la firma del convenio modificador correspondiente, inicie la prestación del servicio en la fecha que le sea indicado por escrito, considerando para ello las mismas especificaciones y

precios en los que se contrató el servicio.

17.

El **“PRESTADOR”** será el único responsable en la manera en que suministra el servicio contratado, por ende se obliga a que los equipos utilizados estén en excelentes condiciones, así como a capacitar a su personal adecuadamente.

E

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El **“INSTITUTO”** pagará la cantidad total de \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA 00/100 M.N.**), por concepto de pago de los servicios efectivamente realizados por el **“PRESTADOR”**; queda convenido por **“LAS PARTES”** que la cantidad referida no incluye el Impuesto al Valor Agregado, a razón de:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIOS SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.

Conviene a las partes, que al momento de realizar el pago de la cantidad señalada en la presente cláusula, el **“INSTITUTO”** tomará en cuenta el pago del Impuesto al Valor Agregado, a razón del 16% de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El **“PRESTADOR”** ingresará al Departamento de Tesorería las facturas debidamente validadas y el pago se realizará ----- días naturales posteriores a la recepción, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.

El pago se efectuará por el **“INSTITUTO”**, una vez realizado el servicio, de la siguiente manera:

- El **“PRESTADOR”** contará con 5 días hábiles, para generar su facturación por unidad (médica y/o administrativa) se validará la factura por el responsable y receptor del servicio, siempre y cuando se haya prestado el servicio contratado y no queden trabajos pendientes por realizar y remitirá la documentación a la Unidad receptora del servicio.
- La Unidad receptora del servicio contará con 5 días hábiles para revisar y validar las facturas por parte del (personal previamente autorizado para validar).
- El **“PRESTADOR”** deberá remitir a la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial la facturación generada para visto bueno y continuar con el trámite de pago, para lo cual este procedimiento no excederá de 5 días hábiles, a partir de su recepción.

Queda igualmente convenido, que el trámite y presentación de las facturas, se realizará de la siguiente manera: **(LA PRESENTE REDACCIÓN ES GENERAL, EN SU CASO SE DEBERÁ COLOCAR LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS SEÑALADA EN BASES).**

Las facturas se presentarán en original y cinco copias, en papel membretado de la empresa con los requisitos fiscales vigentes, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los descuentos ofrecidos por el **“PRESTADOR”** y el importe total con número y letra.

Emitirse a nombre del **“INSTITUTO”**; con domicilio en avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México; RFC; ISE 870331 CR6, así mismo deberá contar con la firma del Servidor Público responsable y receptor del servicio, así como con el sello de la Unidad Hospitalaria o Administrativa correspondiente y visto bueno de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.

Presentar la factura ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad debidamente validada por el Departamento de Servicios Generales para su registro y calendarización del pago correspondiente.

Adicionalmente, el **“PRESTADOR”** deberá remitir de manera electrónica la factura mediante formato XML al correo electrónico que le será proporcionado por **(ÁREA QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS)**, para lo cual tendrá que asistir al segundo día hábil posterior a la notificación del fallo de adjudicación, a las oficinas ubicadas en Av. Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México; en un horario de 9:00 a 15:00 Horas.

En relación a los servicios adicionales solicitados por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, deberán referir en su facturación la leyenda **“SERVICIO ADICIONAL”**, especificando la Unidad en la cual fueron prestados los servicios; debiendo emitir una factura por cada servicio adicional solicitado.

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.- Conviene las partes que en caso de que el **“PRESTADOR”** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán de lo que resulte de multiplicar el 1.2% (UNO PUNTO DOS POR CIENTO) por las cantidades pagadas en exceso y se computarán por mes vencido, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“INSTITUTO”**.

QUINTA.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Convienen las partes en que el período de prestación del servicio objeto del presente contrato será del --- DE ----- DE ----- AL --- DE ----- DE -----, obligatorio para el “**PRESTADOR**” y voluntario para el “**INSTITUTO**”.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente contrato estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas por “**LAS PARTES**”.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible el “**INSTITUTO**” podrá acordar con el “**PRESTADOR**” incrementos en la vigencia del contrato, hasta por un 20% respecto del período originalmente acordado, y siempre que se aseguren las mismas condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones en las que se contrató, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su Reglamento.

En caso de existir modificaciones al presente contrato, el “**PRESTADOR**” deberá entregar el endoso o documento modificadorio correspondiente a la garantía de cumplimiento, a entera satisfacción del “**INSTITUTO**”, y de conformidad a lo señalado en las disposiciones que rigen la materia, de tal manera que la misma continúe garantizando el presente contrato, así como sus modificaciones.

OCTAVA.- OBLIGACIONES.- Convienen las partes que para el debido cumplimiento del presente contrato, el “**PRESTADOR**” se obliga a:

1. Liberar al “**INSTITUTO**” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, fiscal, penal o administrativa que, en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, que se llegaran a infringir por la prestación del servicio contratado.
2. Presentará copia de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que garantice indemnizaciones en caso de siniestro en personal del “**INSTITUTO**”, sus bienes o propiedades, así como daños a terceros (**SI SE CONTEMPLA EN BASES**).
3. Prestar estrictamente el servicio contratado, en los términos señalados en el presente contrato, las bases del procedimiento de adjudicación, y las indicaciones que por escrito le dé el “**INSTITUTO**”.
4. Designar el personal necesario para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, los cuales deberán contar con la capacitación correspondiente.
5. No ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otra (s) persona (s) física (s) o moral (es), con excepción de los derechos de cobro.

6. Seguir las instrucciones que para el servicio emita el **“INSTITUTO”**, a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.
7. El **“PRESTADOR”** será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre dicho servicio, hasta el momento del vencimiento del contrato.
8. Será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la prestación del servicio.
9. El **“PRESTADOR”** deberá cumplir cabalmente con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y a falta de estas las Normas Internacionales aplicables a la prestación del servicio contratado.
10. El **“PRESTADOR”** deberá presentar escrito en original en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se obliga a respetar los volúmenes autorizados por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.
11. Presentar escrito en original en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que el **“PRESTADOR”** acepta proporcionar capacitaciones periódicas a personal del **“INSTITUTO”** relacionadas con el servicio contratado, cuando así le sea requerido por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, en apego a las políticas de mejora continua implantadas por la administración.
12. Observar las disposiciones que tiene implantadas el **“INSTITUTO”** para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otro tipo de indicaciones que al efecto emita dicho **“INSTITUTO”**.
13. Reparar cualquier daño o deterioro al patrimonio del **“INSTITUTO”** por motivo de la ejecución del presente contrato, así como la reposición de objetos destruidos, perdidos o dañados.
14. Prestar en tiempo el servicio contratado, en los sitios que al efecto se han señalado en el presente contrato.
15. Otorgar las garantías de Cumplimiento y por Defectos y Vicios Ocultos, de acuerdo a lo señalado en la cláusula correspondiente del presente contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL “INSTITUTO”.- El **“INSTITUTO”** se obliga a dar todas las facilidades al **“PRESTADOR”** durante el tiempo que dure el presente contrato, para el acceso a las Unidades en las cuales se prestará el servicio.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- El **“PRESTADOR”**, se obliga a constituir garantía de cumplimiento y defectos o vicios ocultos, a través de cheque certificado, de caja, o fianza global expedida por alguna Institución Afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo señalado en las Normas para la Operación de

Fianzas en la Administración Pública del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno en fecha 01 de noviembre de 2010; designando como beneficiario de dicha garantía al **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, conforme a lo siguiente:

- **LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total estipulado en la cláusula **SEGUNDA** en moneda nacional, y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.
- B) LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.** Deberá presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al inicio en la prestación del servicio, se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la cláusula **SEGUNDA**, en moneda nacional y estará vigente un año contado a partir de la recepción total del servicio.

Estas garantías deberán ser presentadas por el **“PRESTADOR”** en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente del **“INSTITUTO”**.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- Si como consecuencia de la verificación y supervisión en la prestación del servicio el **“PRESTADOR”** infringe lo estipulado en el presente contrato, o bien, lo señalado en las bases del procedimiento adquisitivo correspondiente, el **“INSTITUTO”** procederá conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El atraso por parte del **“PRESTADOR”**, en la fecha establecida para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día de desfase, calculado sobre el importe del servicio no efectuado a la fecha de vencimiento.
- 2.- El **“INSTITUTO”** podrá aplicar al **“PRESTADOR”** una multa de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, siempre que no se rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 de su Reglamento, cuando incurra en alguna de las siguientes causales:
 - a).- Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato;
 - b).- Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

- 3.- Adicionalmente el **“PRESTADOR”** estará obligado a pagar los daños ocasionados al **“INSTITUTO”**, que se deriven por incumplimiento a las obligaciones pactadas.

El **“INSTITUTO”** rescindirá el contrato al **“PRESTADOR”** en caso de incumplimiento respecto de la prestación del servicio contratado, aplicando la sanción que corresponda conforme a la normatividad vigente en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El **“INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, si el **“PRESTADOR”** incumple con alguna de sus obligaciones, derivadas del presente contrato, o si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A. Si no cumple debidamente con la prestación del servicio, en los términos previstos en el presente contrato y sus anexos;
- B. Si no otorga las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe el **“INSTITUTO”**, que verifiquen la ejecución del servicio contratado;
- C. Si no otorga las fianzas en los términos que se establecen en la cláusula relativa a garantías del presente acuerdo de voluntades;
- D. Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad del servicio contratado o parte del mismo sin consentimiento por escrito del **“INSTITUTO”**.
- E. Por suspensión injustificada del servicio contratado.
- F. Por incompetencia del personal del **“PRESTADOR”** para el servicio contratado;
- G. Cuando el **“PRESTADOR”** sea declarado en quiebra o suspensión de pagos.
- H. En general, por cualquier otra causa imputable a el **“PRESTADOR”** que lesione de alguna manera los intereses del **“INSTITUTO”**.

La rescisión administrativa aquí pactada, operara de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el **“INSTITUTO”** otorgue garantía de previa audiencia al **“PRESTADOR”**.

DÉCIMA TERCERA.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR.

- 1.- Previa rescisión del presente contrato, el **“PRESTADOR”** pagará al **“INSTITUTO”** las penas convencionales aquí estipuladas, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

- 2.- El **“INSTITUTO”** se abstendrá de pagar los importes resultantes de los servicios efectivamente prestados y no liquidados, hasta en tanto se lleve a cabo el finiquito correspondiente, teniendo la facultad de descontar los montos resultantes de penas convencionales, de las facturas pendientes por pagar al **“PRESTADOR”**.
- 3.- El **“INSTITUTO”** informará por escrito a la Secretaría de Finanzas la rescisión del presente contrato, por causas atribuibles al **“PRESTADOR”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

Cuando concurren razones de interés general, causas de fuerza mayor o caso fortuito, no atribuibles a **“LAS PARTES”**, el **“INSTITUTO”** podrá dar por terminada la relación contractual en forma anticipada durante la vigencia del presente contrato, debiendo notificar esta circunstancia al **“PRESTADOR”**, con un mínimo de cinco días de anticipación, por lo que las partes determinarán los pagos pendientes por efectuar por el **“INSTITUTO”**, respecto de los servicios efectivamente prestados y aun no liquidados, realizándose el finiquito correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- CAMBIO DE UBICACIÓN.- En caso de que las Unidades Administrativas incluidas en el presente contrato cambien de ubicación, esto no será motivo para que el **“PRESTADOR”** deje de prestar el servicio en dichas áreas; por lo que el **“INSTITUTO”** notificará con la debida anticipación el nuevo domicilio donde deberá prestarse el servicio contratado.

DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- Por parte de **“EL INSTITUTO”** será el servidor público enunciado en la declaración número 4 de **“EL INSTITUTO”** que se encuentre al frente de la Subdirección de Recursos Materiales, en términos de los artículos los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

Sin embargo, en virtud de la naturaleza y especialidad que requiere la verificación del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se designa como **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** al servidor público señalado en la declaración número 4 de **“EL INSTITUTO”**, quien resulta ser la persona idónea para dar puntual seguimiento respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, en virtud de que dicho servidor público es quien cuenta con los conocimientos técnicos respecto de las especificaciones y características del **SERVICIO** contratado.

Asimismo, se precisa que el **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** deberá notificar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales a la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de que dicha Unidad Administrativa en el uso de sus facultades y atribuciones, realice el seguimiento respectivo a través del Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidores públicos, tendrán carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo o aquéllos que sean designados para tal efecto.

DÉCIMA SÉPTIMA SUPERVISIÓN.- El “**INSTITUTO**” a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, está facultada para supervisar y vigilar en todo tiempo el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y dar al “**PRESTADOR**” por escrito las instrucciones que estime convenientes, a fin de que se ajuste a las especificaciones comprendidas en el presente instrumento, así como a las modalidades que en su caso ordene el “**INSTITUTO**”.

DÉCIMA OCTAVA.- PROGRAMA.- El cumplimiento de las obligaciones, objeto de este contrato se ajustarán a los datos, especificaciones, y todas las indicaciones que en su caso dicte el “**INSTITUTO**”, a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, o bien, del Departamento de Servicios Generales.

DÉCIMA NOVENA.- NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El presente instrumento es un contrato de servicios, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, por ende, su naturaleza es estrictamente administrativa, por lo tanto, “**LAS PARTES**” reconocen y están de acuerdo que no existe ninguna otra competencia o vía para hacer valer su cumplimiento.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- En virtud de que el presente instrumento es un contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, su naturaleza es administrativa, en consecuencia no existe ninguna relación laboral ni de ninguna otra naturaleza entre el “**INSTITUTO**” y los trabajadores, empleados, personal o funcionarios del “**PRESTADOR**”, en consecuencia, el “**PRESTADOR**” es el único responsable respecto de las obligaciones de carácter laboral, fiscal, civil de seguridad social o de cualquier otra naturaleza, que pudiera surgir con motivo de la relación laboral entre el “**PRESTADOR**” y su personal.

No obstante lo anterior, si por cualquier causa el “**INSTITUTO**” se ve obligado a cubrir cantidad alguna con motivo de una decisión de autoridad competente, por motivo de reclamaciones o demandas instauradas en su contra por personal del “**PRESTADOR**”, por motivos del cumplimiento del presente contrato, el “**PRESTADOR**” se obliga a resarcir al “**INSTITUTO**” la cantidad erogada, en un término no mayor de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación que al efecto le haga saber el “**INSTITUTO**”, con las cargas fiscales que al efecto se acumulen, ya sea en depósito en efectivo, en la caja general del “**INSTITUTO**”, o bien a través de transferencia bancaria.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS Y CORRESPONDENCIA.-Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban realizar **“LAS PARTES”**, deberá efectuarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente, en los domicilios que a continuación se señalan, manifestando que independientemente del domicilio aquí declarado, el **“INSTITUTO”** podrá notificar o emplazar a juicio al **“PRESTADOR”** en su domicilio fiscal, cubriendo las formalidades señaladas en la ley de la materia.

EL INSTITUTO: AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESTADOR: CALLE -----, NÚMERO-----, COLONIA-----
-, CIUDAD-----, ESTADO DE MÉXICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, sus anexos, las bases del procedimiento de ----- No. (-----), junta de aclaraciones (si se hubiera llevado a cabo), así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; y en lo no previsto en éstos, a lo señalado en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA NO CONTRATACIÓN A MENORES.- El **“PRESTADOR”** se abstendrá de contratar personal menor de edad, para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento del presente contrato, lo anterior, con objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo a la protección de los y las adolescentes en el Estado de México, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como a la normatividad aplicable en la materia, asumiendo el **“PRESTADOR”** la responsabilidad en caso de omisión a la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la competencia de los Tribunales que por territorio pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro, así como de aquellos que por materia pudieran conocer del asunto, derivado de los documentos generados con motivo del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma **(DEBERÁ DECIR “SE FIRMA POR DUPLICADO” CUANDO EL CONTRATO SE FIRME EN DOS TANTOS**

ORIGINALES) en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día ---- del mes de ---- de -----.

POR EL “INSTITUTO”	POR EL “PRESTADOR”
<p>MTRO. ----- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>C. ----- APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA</p>
<p>LIC. ----- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<p>LIC. ----- SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN EMBARGO PARA EL PUNTUAL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBERÁ CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</p>	
<p>LIC. ----- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO TANTO, LOS COMPROMISOS QUE ADQUIEREN MEDIANTE SU FORMALIZACIÓN, NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA.</p>	
<p>C. ----- AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</p>	

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y **CLÁUSULA**
DÉCIMO SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTE FOJA --- DE --- DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- NÚMERO ISEM-SERV-----, A
CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO Y LA EMPRESA O
PERSONA FÍSICA (NOMBRE) -----